



RADICADO NÚMERO:

No 2016-200-018754-3

Fecha: 16/11/2016 14:47:25

Asunto: RESOLUCION No 732 DE NOVI

Remitente: (FUN) Maria Claudia Lopez -100

Usuario Radicador: JHOCON

Destino: Subsecretaria General y de Con

SCRD - Tel. 3274850 Cra 8 9-83 Bogota D.C  
Powered By ORFEOGPL



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

Sistema de Gestión - OrfeoGpl



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

15 NOV 2016

**RESOLUCIÓN No. 732 de 2016**

*"Por la cual se prórroga la fecha límite de ejecución de las propuestas de las agrupaciones "Colectivo Musiclown" y "Circopata", ganadoras del concurso "BECA DE COMUNIDADES CREATIVAS EN TERRITORIOS PRIORITARIOS 2016", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte."*

**LA SECRETARIA DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución No. 434 del 23 de junio de 2016, este Despacho seleccionó los ganadores del concurso *"BECA DE COMUNIDADES CREATIVAS EN TERRITORIOS PRIORITARIOS 2016"*, del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y ordenó el desembolso de los estímulos económicos previstos a favor de los mismos.

En el artículo tercero de la citada Resolución se estableció como fecha límite de ejecución de las propuestas seleccionadas el 15 de noviembre de 2016.

La funcionaria encargada de realizar el seguimiento a la ejecución de las propuestas beneficiarias del concurso en mención, mediante radicado Orfeo No. 20163000185503 del 11 de noviembre de 2016, señaló:

*"Por medio del presente me permito hacer extensiva la solicitud de las Agrupaciones Musiclown y Circopata, quienes solicitan que el plazo de ejecución de la Beca de Comunidades Creativas en Territorio Prioritarios se amplíe hasta el día 19 de Noviembre de 2016, considerando que el plazo de ejecución inicial vence el 15 de Noviembre según Resolución 434 de 2016.*

Considerando el acompañamiento y seguimiento realizado a las agrupaciones, es viable acceder a la prórroga solicitada, dadas las siguientes justificaciones:

**Agrupación Musiclown:**

El desarrollo de sus actividades y la participación de los beneficiarios ha sido constante, siendo un grupo sobresaliente en la ejecución de la beca, y su requerimiento responde a dificultades ajenas a la agrupación respecto a la disponibilidad del espacio para realizar el evento de cierre, cabe aclarar que su territorio, cuenta apenas con un equipamiento cultural: la Casa de la Cultura Arabia, el cual se logró pactar para la fecha anteriormente mencionada.

**Agrupación Circopata:**

Su corta experiencia en la planeación y desarrollo de iniciativas, ha impedido que su iniciativa tenga el impacto esperado en el territorio priorizado: La Flora. Entre sus actividades plantearon un foro que se llevó a cabo en alianza con la agrupación Ecocasa Suroriente, pero no en el territorio priorizado. Siendo el objetivo de esta beca, la transformación de los territorios y el fortalecimiento del tejido social en las comunidades,





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

15 NOV 2016

**RESOLUCIÓN No. 732 de 2016**

*"Por la cual se prórroga la fecha límite de ejecución de las propuestas de las agrupaciones "Colectivo Musiclown" y "Circopata", ganadoras del concurso "BECA DE COMUNIDADES CREATIVAS EN TERRITORIOS PRIORITARIOS 2016", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".*

considero viable la prórroga con el fin de que la agrupación, impacte verdaderamente sobre el territorio y sienta las bases para la construcción de comunidad en el API La Flora.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar la fecha límite de ejecución de las propuestas de las agrupaciones "Colectivo Musiclown" y "Circopata" ganadoras del concurso "BECA DE COMUNIDADES CREATIVAS EN TERRITORIOS PRIORITARIOS 2016", del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", hasta el 19 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los representantes de las agrupaciones seleccionadas en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las citadas agrupaciones deberán modificar las garantías constituidas de acuerdo a la prórroga señalada en el artículo primero del presente acto administrativo y allegarlas con destino a la OAJ de esta Secretaría para su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno, en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

15 NOV 2016

**MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO**  
Secretaria de Despacho

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Aprobó: María Leonor Villamizar / María Claudia Ferrer Rojas  
Revisó: Francy Morales Acosta  
Proyectó: Ricardo Ojeda Sierra



Certificado No. SG-2014000105 H  
Certificado No. SG-2014000105